

AÑO 2025



° Entrada:

pediente:

niado por:

Extracto:
INCORPÓRASE un código QR con una breve reseña que contenga la información más relevante sobre la persona homenajeada o el contenido histórico, actividades artísticas y culturales según corresponda.



FUERZA LIBERTARIA

130° Aniversario de la creación de la Corte Orgánica Municipal



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN, 18 de Agosto del 2025

A la Presidenta
Sra Claudia Argumero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ordenanza, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



FUERZA LIBERTARIA

30° Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: el expediente N° y la Ordenanza 14845; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la ordenanza N° 14845 incorporó el Código QR que contiene información, en una breve reseña, sobre el contenido histórico y más relevante, en las intersecciones más importantes, los hitos históricos, monumentos y centros gubernamentales o las que determinan la autoridad de aplicación.

Que desarrollándose de manera rápida e ininterrumpida durante los últimos años, la ciudad de Neuquén es la de mayor crecimiento de la Patagonia, que se caracteriza básicamente por tres aspectos: su jerarquía comercial, por ser el centro del movimiento político, administrativo y cultural de la región.

Que la ciudad de Neuquén contiene un gran movimiento cultural y comercial, posee monumentos y museos que acercan a la historia local y al arte argentino, latinoamericano y europeo. Y posee una amplia gama de opciones culturales disponibles para disfrutar.

Que la ciudad ofrece museos, centros culturales, espacios para la formación artística y actividades culturales variadas. La experiencia artística termina siendo un ingrediente cada vez más fuerte en la recorrida por la capital. Tres museos locales con muestras permanentes como lo son Saracco, Gregorio Álvarez y Paraje Confluencia, se suman a la propuesta del Museo Nacional de Bellas Artes, todos ellos con entrada libre y gratuita.

Que la presente ordenanza propone la instalación de un cartel informativo en cada espacio artístico y/o cultural, por ello resulta oportuno posibilitar la incorporación de mecanismos digitales que mejoren las condiciones de acceso a la información.

Que la importancia de la tecnología en esta época es fundamental para el fácil y rápido acceso a la información, por ejemplo el código de respuesta rápida (código QR), permite acceder de un modo ágil y sencillo a una determinada información.

Que al día de hoy los smartphones ya están adaptados a estos códigos, aunque sea con lectores de códigos QR donde se visualiza la información que se encuentra en ellos.

Que La implementación de códigos QR en plantillas informativas implica la creación de un código QR que enlace a información específica, como un documento, página web o archivo, y luego la integración de ese código QR en un diseño de plantilla. Esto permitiría a los vecinos acceder rápidamente a la información deseada escaneando el código con su celular.

Que en cuanto a la implementación práctica, se establece la obligación de actualizar la información de manera semanal.

Que es importante que este Código QR se incorpore también en los carteles de los espacios verdes de nuestra ciudad, que designan con nombres de personas destacadas o ilustres, adaptando además la cartelera y colocada con esta finalidad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar un Código QR con una breve reseña, que contenga la información más relevante sobre la persona homenajeada o el contenido histórico, las actividades artísticas y/o culturales que según corresponda, en los siguientes lugares:

- Las intersecciones de calles más importantes.
- Los hitos históricos.
- Monumentos.

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- d) Centros gubernamentales.
- e) Actividades artísticas y culturales
- f) Espacios verdes.
- g) Otros sitios que determine la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 2°): Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Crear una base de datos sobre las calles, hitos históricos, monumentos, centros gubernamentales, espacios verdes y actividades artísticas y/o culturales que se desarrollen en la ciudad, donde la información pueda ser ofrecida de manera accesible, en formato multimedia, con datos complementarios mediante audios, videos, textos, entre otros.
- b) Que los museos, centros culturales, espacios para la formación artística y actividades culturales contengan la cartelería con el código QR
- c) Identificar otros espacios de uso público donde aplicar los códigos.
- d) Adaptar la cartelería ya colocada en los espacios mencionados en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano o la que en el futuro la reemplace, con la asistencia técnica de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 4°): DERÓGASE la Ordenanza N° 14845.

ARTÍCULO 5°): DE FORMA.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52026		
Fecha 18.08.25	Edad: 02	Hora: 11:54
Firma <i>[Firma]</i>		
Dirección General Legislativa		

18.08.2025	ENTRADA N° 581/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. <i>CD-227-B-2025</i> Nota n°	
Recibió <i>Gonzalez Gustavo</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <i>[Firma]</i>	

28.08.2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>ORDINARIA</i>
N° <i>141/2025</i>
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa